

0000019

Joya de los Sachas a, 22 de Noviembre del 2002.

Sr.  
Ramón Olmedo Chalco Simbaña  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta de Accionistas de la Compañía de transportes de carga en Volquetas LA JOYA S.A., en sesión realizada el 20 de Noviembre del 2002, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para el periodo estatutario de 5 años.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura Pública Constitutiva de la Compañía de transportes de carga en Volquetas LA JOYA S.A., celebrada el día 24 de Octubre del 2002, ante el Notario Abg. Juan Escobar Taipei, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, inscrita en el Registro Mercantil con el número 22, folio # 40 Tomo I de la Provincia de Orellana Cantón Joya de los Sachas.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

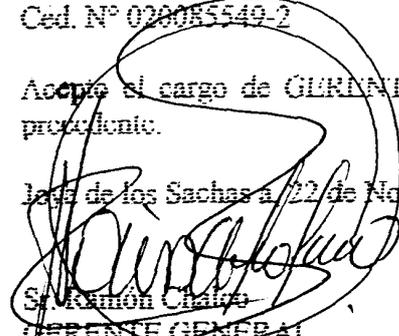
Con sentimiento de consideración.

Atentamente

  
Sr. ~~Enrico Poveda~~  
PRESIDENTE  
Ced. N° 028085549-2

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía que se me confiere según el nombramiento precedente.

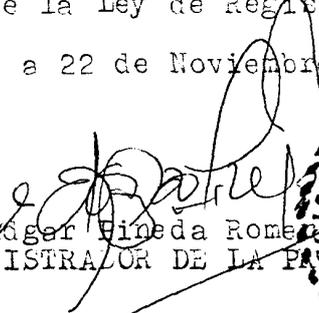
Joya de los Sachas a, 22 de Noviembre del 2002.

  
Sr. Ramón Chalco  
GERENTE GENERAL  
Ced. N° 170999061-6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO: Que, en esta fecha de hoy 22 de noviembre del 2002, a las 10H:35, queda debida y legalmente registrada el nombramiento en favor del señor RAMON CHALCO en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES - DE CARGA EN VOLQUETAS " LA JOYA S.A. ", con domicilio en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana , inscrite bajo el número 25, Folio número 41, Tomo Uno, - del año 2002.-Inscripción que se lo hace en base del Artículo 11, Literal C de la Ley de Registro.

La Joya de los Sachas, a 22 de Noviembre del 2002.

  
Edgar Hineda Romero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

